

VISTO:

Que el 8 de marzo de cada año se conmemora el “Día Internacional de la Mujer”.

CONSIDERANDO:

Que desde 1975 en el seno de la Organización de Naciones Unidas (ONU) se conmemora el 8 de marzo como el “Día Internacional de la Mujer” y que desde 1977 su Asamblea General ha invitado a los Estados a efectuar una proclama en el mismo sentido.

Que ONU-Mujeres ha propuesto que este 8 de marzo de 2024 se conmemore el Día Internacional de la Mujer bajo el lema “Invertir en las mujeres, acelerar el progreso”.

Que la violencia de género es la que se ejerce contra otra persona por razones relacionadas con su sexo (hombre o mujer) o género (identidad, orientación o expresión de género) y atenta contra la integridad de las personas e impide el normal desenvolvimiento de cualquier plan de vida que pretenda desarrollarse. Sus consecuencias revisten extrema gravedad ya que lesionan la salud psíquica, psicológica, física y moral de las personas, como asimismo la vida social de las víctimas.

Que la discriminación y la violencia de género responden en gran medida a la reproducción de una cultura machista y patriarcal conforme la cual el lugar de la mujer ha sido históricamente relegado a una posición de inferioridad respecto del hombre en todos los ámbitos.

Que la Facultad de Derecho ha manifestado su compromiso con la lucha contra la violencia y la discriminación por razones de género y por la transversalización de la perspectiva de género, mediante acciones de sensibilización y difusión, actividades de formación y políticas específicas destinadas a remover obstáculos que perpetúan las desigualdades de género.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del año 2021,

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Reafirmar el compromiso de la Facultad de Derecho en la lucha contra toda forma de violencia y discriminación por razones de género y en la transversalización de la perspectiva de género en la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria.

ARTÍCULO 2: Convocar a la comunidad universitaria a adherir y participar del “Paro Internacional de Mujeres” y a toda otra actividad que se desarrolle en conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, en particular las organizadas por la Facultad de Derecho que tendrán lugar el 7 de marzo en el Centro de Investigación y Posgrado desde las 18hs.

ARTÍCULO 3: Disponer la justificación de la inasistencia de las mujeres y diversidades trabajadoras y estudiantes de la Facultad que participen de las actividades y manifestaciones desarrolladas con motivo del “Día Internacional de la Mujer”.

ARTÍCULO 4: Registrar, comunicar y archivar.

Mag. Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana
